

DECRETO N°: 2357 /

EN CONCON, 16 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Cursos para beneficiarias del programa Jefas de Hogar.
- E. Disponibilidad presupuestaria N° 484 autorizada por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.227.920 e imputado en el ítem 215.22.11.002 001 denominado "CURSO DE CAPACITACIÓN FONDOS PROPIOS".
- F. Cotización a nombre de AGUIRRE Y SOTO CRECECAP LTDA. RUT N° 77.893.320-9, por la suma de \$ 4.227.920, EXENTA DE IMPUESTOS, y propuesta técnica de cursos de capacitación.
- G. Listado de mujeres que serán convocadas a las capacitaciones.
- H. Justificación de Trato Directo y autorización Alcaldía.
- I. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de noviembre del 2021 $\$ 53.476 \times 100 = \$ 5.347.600$ y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Coordinadora Comunal Jefas de Hogar	2	9.149	18.298
Aprobación de solicitud	Directora DIDECO	1	17.412	17.412
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de DIDECO	2	17.412	34.824
	Director de DAF	2	16.111	32.222
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	270.380

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de Funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO: que el programa Mujeres Jefas de Hogar, se enfoca en incentivar la autonomía económica de las mujeres participantes, mediante la entrega de diversos apoyos que fortalecen sus habilidades para que puedan acceder al campo laboral, de manera más accesible, y logren obtener un trabajo de calidad, que les permita conciliar los múltiples roles que hoy en día desempeñan las mujeres. Dentro de estos apoyos, se encuentran las capacitaciones en oficios, dirigidas a las mujeres tanto de la línea de trabajo dependiente como independiente, lo cual, es la base para poder poner en marcha sus proyectos laborales, es por ello, que todos los años se dispone de recursos municipales para cubrir esta línea de acción del programa MJH, y este año en particular, se ha focalizado la compra considerando los siguientes aspectos:

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 NOV 2021

- Poder cubrir la necesidad de capacitación de las participantes activas tanto año 2020 como 2021, que por contexto de pandemia, no han logrado acceder a capacitaciones online, dada la brecha digital que existe por distintos motivos en sus hogares y en su persona en sí.
- Poder cubrir la necesidad de capacitación que requiere la presencialidad, considerando que el perfil de las mujeres emprendedoras de la comuna, están orientados en los rubros de corte y confección, estética y repostería y panadería.
- Dado el contexto de pandemia, se debe adquirir cursos con poca cantidad de personas, para cumplimiento de aforo, por lo que, considerando el presupuesto actual para capacitación, nos permite abordar varias capacitaciones distintas, y con ello, poder cubrir una mayor cantidad de personas que saldrán beneficiadas con ello.

De esta manera, los cursos a comprar son: Repostería y chocolatería, Corte y confección, Manicure con mención en esmaltado permanente y embellecimiento de pies, y Alisado progresivo con mención en brushing.

Respecto a la compra directa con el Organismo Técnico de Capacitación CRECECAP, se justifica por los siguientes puntos:

- Apoyar a una OTEC local, a sabiendas de que ha sido afectada por el contexto covid 19.
- Ha adquirido licitaciones en más de una oportunidad en capacitaciones para el programa MJH en años anteriores, ajustándose casi en su totalidad a las especificaciones técnicas que se exigen desde el programa MJH, para entregar un curso de calidad y que les sea de utilidad a las mujeres.
- Existen antecedentes positivos en la entrega de capacitaciones a mujeres del programa MJH, en donde, conocen el perfil de estas y la dinámica del programa MJH.
- OTEC con años de experiencia, otorgando más de 30 capacitaciones a la comunidad de Concón; posee además, voluntad y conocimientos de poder adquirir nuevos cursos en función de las necesidades.
- Es una OTEC que cuenta con las capacitaciones requeridas por las beneficiarias del programa MJH y que demuestra disposición de trabajo colaborativo.
- En virtud del punto anterior, la OTEC ha incorporado a 02 usuarias egresadas de años anteriores como relatoras para estas capacitaciones, ya que cumplen los requisitos para enseñar. Con ello, estamos generando no solo apoyo a la OTEC sino que también a las mismas emprendedoras que fueron parte del programa MJH (y que han podido perfeccionarse y tomar años de experiencia), y que con esto se potencian aún más. De esta manera, se logra que el municipio otorgue oportunidades laborales a la misma comunidad.
- Considerando el contexto covid 19, la OTEC señala contar con todas las medidas sanitarias, para evitar contagios, y además, manifiestas flexibilidad para obedecer con los aforos, que pueden ir variando según fase.
- Es una OTEC que posee el espacio físico adecuado, tanto para el cumplimiento de aforo como de las condiciones apropiadas para las capacitaciones, tanto de su organismo como de salones de belleza y de taller de confección, con los cuales trabaja, y que son además, de la misma comuna, y de fácil acceso.

Por todo lo anterior, se resuelve:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **AGUIRRE Y SOTO CRECECAP LIMITADA**. RUT N° 77.893.320-9, por la suma de \$ \$ 4.227.920 exenta de impuesto, cursos para beneficiarias del Programa Jefas de Hogar, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO DE REPOSTERIA

CURSO DE CORTE Y CONFECCION

CURSO MANICURE CON MENCION EN ESMALTADO PERMANENTE

CURSO ALISADO PROGRESIVOP CON MENCION EN BRUSHING

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 11 002 001 denominado CURSOS DE CAPACITACION FONDOS PROPIOS.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/LEG/EA/O/VCF/vcf
Distribución

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 NOV 2022
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

INUTILIZADO